



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de agosto de 1996.

VISTOS:

La solicitud de autorización para la explotación de un autoservicio de fotocopiado formulada por la Asociación Cooperadora Braille y al Instituto Roman Rosell y la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Casación Penal.

SE RESUELVE:

1º) Conceder autorización a la Asociación Cooperadora Braille y al Instituto Roman Rosell para la explotación de un autoservicio de fotocopiado en el edificio sito en Comodoro Py 2002, capital.-.

2º) Pasar las presentes actuaciones a la Dirección de Infraestructura Judicial, a los fines dispuestos en el punto precedente.-

Regístrese y hágase saber a quienes corresponda.


JULIO C. GARRERANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION